

REPÚBLICA DE COLOMBIA



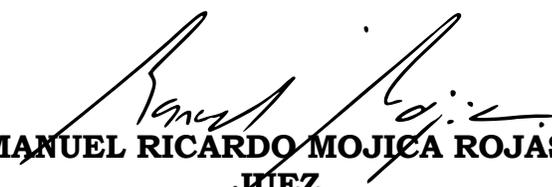
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

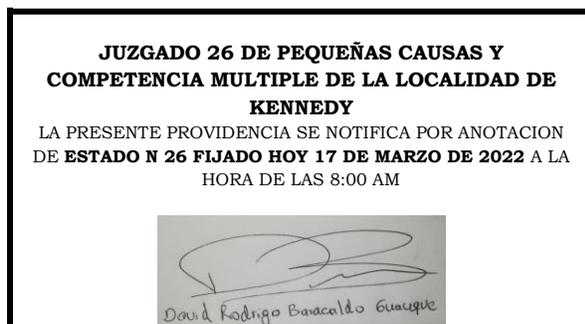
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02678.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandada (*Núm.44*), la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia de 21 de febrero de 2022, toda vez que en dicha oportunidad se dispuso que “*sobre las demás pruebas se decidirá en la audiencia*”.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bcaf68efce4987938313810ae6c7a8cddcf31deb46314740a27fa41b5adc328**

Documento generado en 16/03/2022 10:15:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>